

129

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 DIC 2021

REF: 2020-00068

Se niega la solicitud de la actora de remisión del oficio de embargo, por cuanto los bienes inmuebles objeto de tal medida cautelar, hacen parte del proceso de negociación de deudas de Ricardo Triana Florez.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 046
fijado hoy 13 DIC 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

